

**FORMATO – N°01.**  
**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

|  |  |
|--|--|
| <b>Area Usuaría (Centro de Costos)</b> | GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCION AGRARIA   |
| <b>Actividad</b>                       | C0115 Mejoramiento de las capacidades técnico productivas de los productores de ganado vacuno lechero Distrito de Jauja - Provincia de Jauja - Departamento de Junín |
| <b>Meta Presupuestaria</b>             | 129  |

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESPECIALISTA EN PREPARACION DE GANADO**

**1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

Contratar el servicio de un especialista en preparación de ganado vacuno para el proyecto productivo Mejoramiento de las capacidades técnico productivas de los productores de ganado vacuno lechero Distrito de Jauja - Provincia de Jauja - Departamento de Junín

**2 FINALIDAD PÚBLICA:** Promover el fortalecimiento de las capacidades de los productores ganaderos mediante la adecuada preparación, manejo y presentación del ganado que participará en la EXPOTERNERA, con el fin de exhibir los resultados del proyecto en la XXXIII FERIA REGIONAL AGRO EXPO JAUJA - 2026, contribuyendo a mejorar la calidad genética, productiva y la valoración del ganado lechero en la provincia de Jauja.

**3 BASES LEGAL:**

Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF  
 Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF  
 Ley N° 32513 ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026  
 Ley N° 32514 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2026  
 Ley N° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026  
 Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**4 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**OBJETIVO GENERAL:** Contratar el servicio de un especialista en preparación de ganado para la adecuada presentación de los animales que participaran en la I EXPO TERNERA, de la actividad XXXIII FERIA REGIONAL AGRO EXPO JAUJA – 2026.

**OBJETIVO ESPECIFICO:** Brindar asistencia técnica en la preparación, manejo y presentación del ganado vacuno, contribuyendo al adecuado desarrollo de la XXXIII FERIA REGIONAL AGRO EXPO JAUJA – 2026 y al fortalecimiento de las capacidades de los productores.

**5 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**FUNCIONES:**

El especialista deberá realizar las siguientes actividades:

- Preparación y acondicionamiento del ganado vacuno participante en la EXPOTERNERA
- Asesoramiento a los productores en el manejo y presentación del ganado para exhibición.
- Apoyo en el lavado, cepillado y arreglo del ganado previo a su presentación.
- Orientación sobre técnicas adecuadas de manejo durante la exhibición del ganado.
- Coordinación con el residente del proyecto para el desarrollo de las actividades durante el evento

**Producto entregable**

- Elaborar un informe técnico de las actividades, sustentado mediante medios probatorios, que detalle las acciones ejecutadas durante la prestación del servicio, incluyendo registro fotográfico debidamente fechado y georreferenciado, que evidencie el cumplimiento de las funciones asignadas.

**Nota:** El pago es a todo costo (incluye la totalidad de costos directos e indirectos)

**6 REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Contar con RUC habido y activo.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con Cuenta Interbancaria – CCI.
- No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N° 30 impedimentos para contratar.

**Experiencia**

Acreditar experiencia mínima en dos (2) servicios vinculados a la función de preparación de ganado en ferias, eventos pecuarios o servicios similares correspondiente a trabajos anteriores.

A través de la presentación de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; (iv) evidencia fotográfica; o, (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente



demuestre la experiencia del personal propuesto; los cuales deben permitir conocer la experiencia realmente adquirida por una persona en un periodo de tiempo determinado.

#### **7 PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO**

El plazo de ejecución del servicio será el día 23 y 24 de abril del presente año, en el evento XXXIII FERIA REGIONAL AGRO EXPO JAUJA – 2026, según la programación establecida por el comité organizador.

**8 LUGAR:** El servicio será brindado en el campo ferial de Chucllu donde se desarrollará la XXXIII FERIA REGIONAL AGRO EXPO JAUJA – 2026.

#### **9 VALOR ESTIMADO**

Según estudio de mercado de la subgerencia de abastecimiento o de la dependencia encargado de las contrataciones

#### **10 PRODUCTO O ENTREGABLES:**

El proveedor deberá presentar un informe y/o carta general al término de la orden de servicio según el ítem 5.

#### **11 CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio estará a cargo del residente, supervisor y área usuaria (gerencia de desarrollo y promoción agraria) la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días calendarios de recepcionado el servicio.

#### **12 FORMA DE PAGO**

El pago único previa presentación de carta y/o informe de acuerdo al detalle del ITEM 5 y conformidad del área usuaria.

#### **13. PENALIDADES**

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

#### **14. OTRAS PENALIDADES**

#### **15. GARANTIAS**

#### **16 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **18. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**



proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**20. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



*[Handwritten signature]*  
MVZ Danie' Carhuamaca Muñoz  
GERENTE DE DESARROLLO Y  
PROMOCIÓN AGRARIA

**Sello, posfirma y firma  
del responsable del requerimiento**